



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/1006
4 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CONGO ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de la Declaración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, celebrada en Brazzaville los días 2 y 3 de diciembre de 1996 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Daniel ABIBI
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Declaración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, celebrada en Brazzaville los días 2 y 3 de diciembre de 1996

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, a saber, Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire, reunidos en Brazzaville los días 2 y 3 de diciembre de 1996, tras haber examinado los graves problemas vinculados a la paz y la seguridad en el África central, y en particular, la situación en la región de los Grandes Lagos.

I. CONTEXTO GENERAL

1. Tomamos nota con profunda preocupación de que la situación en la región en su conjunto no sólo sigue siendo inquietante, sino que ha empeorado en ciertas partes de la subregión desde la Cumbre anterior del Comité, celebrada el 8 de julio de 1996 en Yaundé.
2. Expresamos nuestra profunda preocupación por los hechos ocurridos recientemente en la región de los Grandes Lagos, particularmente en el Zaire y la República Centroafricana.
3. Nos complace observar los progresos realizados en favor de la paz y la reconciliación nacional en Angola y alentamos enérgicamente a los hermanos angoleños a que pongan fin a la etapa militar y emprendan la etapa política lo antes posible, conforme a lo establecido en el Protocolo de Lusaka y en la resolución 1075 (1996) del Consejo de Seguridad, de 11 de octubre de 1996, con miras a consolidar el proceso de paz y permitir que el pueblo angoleño dedique sus esfuerzos a la tarea de reconstrucción nacional.
4. Condenamos enérgicamente el uso o la amenaza de uso de la fuerza como medio para resolver los problemas internos y entre los Estados.
5. Deploramos profundamente la pérdida ingente de vidas humanas, los daños materiales y los sufrimientos indescriptibles causados por los conflictos armados en la subregión, que generan millones de refugiados y personas desplazadas. Expresamos nuestra profunda gratitud a los países y pueblos de la subregión por su hospitalidad y acogida generosas y fraternales.
6. Reconocemos que nuestros países y nuestros pueblos están unidos por lazos naturales e históricos de fraternidad y solidaridad y nos comprometemos a fomentar la consolidación de esos lazos.
7. Nos sentimos complacidos de que Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire recientemente hayan firmado el Pacto de no agresión entre los Estados

del África central e invitamos a los Estados miembros del Comité que todavía no lo hayan hecho a que lo firmen a la brevedad, habida cuenta de que ese instrumento es una de las medidas más importantes de fomento de la confianza entre los Estados de la subregión.

8. Reiteramos nuestra determinación de recurrir a los mecanismos de concertación bilateral y multilateral para solucionar las controversias entre los Estados y de promover el diálogo y la búsqueda del consenso para solucionar los conflictos internos, conforme a la tradición común africana.

9. Reiteramos, además, nuestro compromiso de respetar los principios fundamentales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de la Unidad Africana (OUA), especialmente:

- a) La igualdad soberana de todos los Estados;
- b) La no injerencia en los asuntos internos de los Estados;
- c) El respeto de la soberanía y de la integridad territorial de cada Estado;
- d) La solución de controversias por medios pacíficos;
- e) La inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente.

10. Reconocemos el derecho inalienable de los Estados a restablecer la autoridad central del Estado dondequiera que ésta se halle amenazada dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente.

11. Reiteramos la decisión colectiva de los Estados miembros de participar más activamente en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de la OUA, en particular en la subregión.

Al respecto, reiteramos también la decisión de crear, en el seno de nuestras fuerzas armadas, unidades especializadas en operaciones de mantenimiento de la paz.

Pedimos a los asociados bilaterales y multilaterales, con el apoyo de las Naciones Unidas, que atiendan a las solicitudes urgentes de equipamiento logístico y formación de dichas unidades.

12. Reiteramos la necesidad urgente de que los Estados miembros establezcan, promuevan y respalden los regímenes participativos de gobierno, los derechos del hombre y la supremacía del derecho como medio para prevenir los conflictos y garantizar la estabilidad de los Estados. Al respecto, subrayamos la necesidad de organizar seminarios destinados a las fuerzas de seguridad de los Estados miembros con objeto de promover una cultura de paz mediante la redefinición de su papel en el contexto democrático.

II. LA SITUACIÓN EN LA REGIÓN DE LOS GRANDES LAGOS

13. Destacamos la necesidad de aplicar un enfoque integrado y global para la búsqueda de una paz duradera en la región de los Grandes Lagos, habida cuenta de la complejidad de los problemas a que hace frente esa parte de la subregión, especialmente en las esferas humanitaria, política y de seguridad.

Aspectos humanitarios

14. Manifestamos nuestra consternación ante las tergiversaciones de la comunidad internacional con respecto a los sufrimientos de los pueblos hermanos de la región de los Grandes Lagos y nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos por todos los medios con miras a poner fin a la crisis humanitaria que afecta a esa parte de la subregión del África central.

15. Expresamos nuestra gratitud a la República Unida de Tanzania y al Zaire, que han acogido en su territorio al mayor número de refugiados de la región de los Grandes Lagos, y hacemos un llamamiento para que se acreciente el apoyo internacional directo a esos países y a los países de asilo con objeto de ayudarlos a hacer frente a las consecuencias económicas, ambientales y de otra índole derivadas de la afluencia masiva de refugiados a su territorio.

16. Subrayamos la necesidad de celebrar consultas con los Estados de la región de los Grandes Lagos interesados directamente en las operaciones humanitarias. También destacamos la conveniencia de reforzar la cooperación en la esfera humanitaria entre los miembros del Comité Consultivo Permanente con miras a facilitar la distribución de la ayuda humanitaria a sus destinatarios y a promover la participación de las unidades especializadas en las operaciones de mantenimiento de la paz.

17. Tomamos nota de los esfuerzos emprendidos por Burundi y Rwanda para recibir y reinstalar a los refugiados en condiciones de seguridad y con dignidad, y alentamos a esos países a que no cejen en sus esfuerzos.

18. Tomamos nota de las disposiciones adoptadas por el Gobierno de Burundi para reanudar el proceso democrático en ese país y de su compromiso de acelerar el establecimiento de instituciones democráticas en un plazo razonable y de promover el diálogo con todos los sectores políticos y componentes de la sociedad burundiana.

19. Invitamos a los Estados partes en los Acuerdos de Arusha a que levanten el embargo que afecta a todo el pueblo burundiano y particularmente a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Aspectos de seguridad

20. Estamos convencidos de que la proliferación anárquica de armas y el uso de la fuerza para solucionar controversias constituyen las principales fuentes de inestabilidad y tensión en la región de los Grandes Lagos.

En consecuencia, alentamos a todas las partes burundianas a que recurran a mediadores elegidos por ellas mismas que presenten garantías objetivas de

neutralidad a efectos de hacer avanzar el proceso de paz en beneficio del pueblo burundiano.

Para ello, podrán contar con el apoyo de la Oficina del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargada de las cuestiones de seguridad en el África central.

21. Condenamos enérgicamente todos los actos o medidas encaminados a violar la integridad territorial de cualquier Estado de la región de los Grandes Lagos, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 16 de la primera Cumbre de la OUA, celebrada en El Cairo en 1964.

22. Subrayamos la necesidad de que cada Estado establezca un ejército verdaderamente republicano con objeto de garantizar la estabilidad, la seguridad y la confianza en su territorio y exhortamos a los asociados bilaterales y multilaterales a que presten apoyo a los esfuerzos de los países afectados por restablecer la autoridad del Estado.

Aspectos políticos

23. Afirmamos que la paz y la seguridad auténticas en esa parte de nuestra subregión radican en la instauración y la consolidación de la democracia, así como de sistemas participativos de gobierno que tengan en cuenta la especificidad de cada Estado. Al respecto, exhortamos a los países miembros del Comité a que garanticen la mediación entre las partes interesadas, a solicitud de éstas.

24. Consideramos que la impunidad constituye una amenaza para la paz y la estabilidad de los Estados. Por consiguiente, invitamos a todos los Estados a que cooperen con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, de conformidad con lo estipulado en la resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

III. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

25. Decidimos seguir de cerca la situación en la región de los Grandes Lagos con carácter prioritario y consultarnos periódicamente sobre su evolución con miras a procurar soluciones pacíficas.

26. Encomendamos a la Oficina del Comité que adopte disposiciones prácticas para establecer un mecanismo subregional de alerta temprana con carácter de instrumento básico de diplomacia preventiva en el África central y que presente un informe al respecto a los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros antes de fines de junio de 1997.

27. Pedimos a los Ministros de Defensa y del Interior de los Estados miembros que celebren una reunión mixta de carácter urgente con miras a proponer medidas prácticas de cooperación subregional en la lucha contra la proliferación anárquica de armas y el tráfico ilícito de estupefacientes. Además, pedimos a la Oficina del Comité que presente un informe al respecto a los Jefes de Estado y de Gobierno.

28. Decidimos convocar en febrero de 1997, en Brazzaville, la conferencia subregional a nivel ministerial sobre el tema "Las instituciones democráticas y la paz en el África central" y destacamos la importancia de la participación efectiva de todos los Estados de la subregión en esa conferencia.

29. Pedimos a la Oficina que se ponga en contacto con los asociados bilaterales y multilaterales y les solicite que contribuyan al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para promover las actividades del Comité y, principalmente, que presten apoyo a la aplicación de las medidas que figuran en la presente declaración.

30. Deploramos el hecho de que, en el umbral del siglo XXI, cuando se ofrecen al mundo entero posibilidades de progreso científico y tecnológico, la plena participación en esa dinámica de los países de África en general, y de la subregión en particular, se sigue viendo entorpecida por la multiplicación de los conflictos y la inestabilidad política. Al respecto, reiteramos la responsabilidad primaria de cada Estado de velar por la seguridad y el bienestar de su población y subrayamos la necesidad de promover el desarrollo mediante la ciencia como medio de prevenir los conflictos y de garantizar la estabilidad política de los Estados.

31. Respaldamos los esfuerzos e iniciativas que ha emprendido la República Centroafricana, en el marco de las instituciones democráticas establecidas, para restablecer la paz, la concordia y la estabilidad en ese país.

32. Por último, nos sentimos complacidos por el clima de cordialidad, comprensión y fraternidad que ha predominado a lo largo de toda la Cumbre.
